



# Resolución Ministerial

N° 294 -2017-MIMP

Lima, 17 OCT. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" para dicho año, el mismo que estará integrado por: un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, o quien haga sus veces, y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en un mismo día, eligiéndose al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM estableció que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

Que, por Resolución Ministerial N° 062-2016-MIMP y sus modificatorias se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), cuyo período de mandato comprende desde el 26 de marzo de 2016 hasta el 25 de marzo de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2017-MIMP de fecha 2 de octubre de 2017 se aceptó la renuncia formulada por la señora ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ, al cargo de Directora General de la Oficina General de



Administración y se designó por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIMP a la señora YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI en dicho cargo;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 289-2017-MIMP de fecha 10 de octubre de 2017 se aceptó la renuncia formulada por el señor JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN, al cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y se designó en dicho cargo al señor CÉSAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 062-2016-MIMP a efecto de designar como Presidenta del CAFAE – MIMP a la señora YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI, Directora General de la Oficina General de Administración y como miembro del CAFAE al señor CÉSAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario del referido Comité;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 062-2016-MIMP, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 249-2016-MIMP, N° 315-2016-MIMP, N° 345-2016-MIMP y N° 053-2017-MIMP, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

**“Artículo 1.-** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), cuyo período de mandato será desde el 26 de marzo de 2016 hasta el 25 de marzo de 2018 y que está integrado por las siguientes personas:



# Resolución Ministerial

- Señora **YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI**, Directora General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo presidirá.
- Señor **CÉSAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA**, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- Señora **ROSARIO DEL CARMEN PASTOR TORRES**, Directora II de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorera.
- Señor **CARLOS SALCEDO RODRÍGUEZ**, representante titular de los trabajadores.
- Señor **JUAN JULIO RODRÍGUEZ CRUZADO**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **ESTRELLA CABRERA LOZANO**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **HUMBERTO ALFREDO VALDEZ HERNÁNDEZ**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **JORGE ANÍBAL PEÑA DÍAZ**, representante suplente de los trabajadores."

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ana María Choquehuanca de Villanueva**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP



